

VII.3- CONMEMORACIÓN DEL 25 ANIVERSARIO DEL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA FUNDACION DE LA ACADEMIA.

Eduardo Martínez-Piñeiro Caramés

De entre el rico refranero español me ha parecido procedente elegir, para iniciar este parlamento, uno de los más conocidos “En casa del herrero cuchillo de palo”.

Quizás alguno de los presentes se sorprendan de esta elección, pero de seguro que rápidamente comprobarán el por qué.

La Academia, nuestra Academia, nació por acuerdo de la Junta de Gobierno del I. C. de Abogados; acuerdo de 21 de enero de 1988, según consta en el Decreto 88/1994, de 13 de Julio, y se constituyó como entidad privada mediante escritura autorizada el 24 de Marzo de 1988 por el desaparecido Notario, y posteriormente Académico, Rafael Gil Mendoza. Fecha que celebramos y consideramos como la de nacimiento de la Academia.

¿Es esto cierto? Me atrevería a decir que sí y que no. Evidentemente como entidad privada creada con el fin principal de investigar y propulsar el Derecho en todos sus aspectos, la respuesta es SI. Tanto es así que cumpliendo lo prevenido en el art. 6 de los Estatutos aprobados y protocolizados, la Junta de Gobierno de este Colegio de Abogados el 26 de mayo de 1988 procedió a elegir los diez miembros de Número, los que podemos calificar de Académicos constituyentes, que fueron: Abogados 6 (Miguel Coll, Miguel Massot, Andrés Rullán, Antonio Puerto, Bernardo Cardona y Juan Blascos); 1 Notario (el mentado Rafael Gil); 1 Registrador (Juan Vidal); 1 Catedrático (Gabriel Garcías) y 1 Magistrado (Francisco Noguera). De los cuales continúan vivos y coleando los Sres. Massot, Garcías y Cardona.

Constituida así la Academia, los Académicos constituyentes comenzaron sus tareas y procedieron a elegir paulatinamente a los demás, hasta alcanzar el número de 20, previsto en los Estatutos.

Hasta el citado D. 88/1994, la Academia actuó como Entidad privada y de ahí el interrogante antes expuesto ¿éramos Academia o no? Evidentemente como corporación de derecho público NO ¿y con personalidad jurídica propia? a la vista del art. 35 C.c., me atrevería a decir que tampoco.

Si esto es así: ¿no resulta más que extraño que la Academia (creada por el Colegio de Abogados, constituida en escritura pública, cuyos miembros eran Letrados, Notarios, Registradores, Catedráticos y Magistrados), hubiera nacido sin ser lo que debía ser “corporación de D° Público con personalidad jurídica propia”, y no es justificable el refrán inicial?.

La razón de esta sin razón hay que buscarla y encontrarla en la falta de competencias de esta C.A. en materia de corporaciones de derecho público con sede central en su territorio.

Y el problema se solucionó cuando nuestra C.A. asumió estas competencias por D. 63/1994, de 13 de mayo; hasta el punto de que justamente 2 meses más tarde, por el repetido D. 88/1994, de la Consellería de Cultura, Educación y Deportes, visto que se había promovido, por persona legitimada, el expediente, que se habían aportado los documentos esenciales, y que los Estatutos adjuntados regulaban las determinaciones prescritas en el art. 4 del citado Decreto, el indicado Consejero, habiéndolo considerado previamente el Consell de Govern en la sesión del día 13 de Julio de 1994, decreto en su artículo único reconocer a la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Baleares, como corporación de derecho público que se registrará por los Estatutos que figuran en el anexo del repetido Decreto. Ya somos, desde esta fecha, una verdadera Academia con todos los honores.

A finales de 1987 fui elegido Académico de Número; el 27 de enero de 1989 presenté mi discurso de ingreso bajo el título “De nuevo sobre la multipropiedad”, y el 13 de mayo siguiente en el salón de actos de la antigua sede de este Colegio procedí a su lectura. Discurso que fue contestado por Andrés Rullán.

Desde su fundación la Academia estuvo presidida por el siempre recordado Excmo. Sr. D. Miguel Coll Carreras. Sorpresivamente a principios del 2000 decidió presentar su dimisión como tal y abrir el periodo de presentación de candidaturas. Más sorpresivamente aún el propio Sr. Coll encabezó mi candidatura para sucederle. Hubo dos candidatos: el Excmo. Sr. D. Raimundo Clar Garau y el que les habla. En primera vuelta se produjo un empate y antes de comenzar la segunda votación, el Sr. Clar renunció a seguir adelante

y como único candidato fui elegido como 2º Presidente de esta Academia, donde permanecí ocho años –el máximo que autoriza el art. 26 de los Estatutos– al resultar reelegido a la conclusión del primer periodo el 13 de diciembre de 2004.

Desde un principio dos fueron los fines que me propuse conseguir durante mi presidencia:

1º) Solventar la situación económica en que se encontraba la Academia.

Para ello había que acudir a suplicar ayuda a todos los Organismos Oficiales:

- en reunión celebrada en Junio de 2000, logramos que el Parlamento, presidido por aquellas fechas por el Molt Honorable Sr. Maximilià Morales, nos subvencionará la publicación de los Boletines de la Academia, firmándose Convenio el 11 de diciembre del mismo año,

- en la visita celebrada el mismo mes de Junio, a la Presidenta del Consell Insular, M. Hon. Sra. M^a Antonia Munar, no conseguimos nada,

- el 6 de Junio de 2001, firmamos un Convenio de colaboración con la Consellería de Presidencia del Govern, en el que se nos otorgaba anualmente una subvención de 600.000 pts.,

- el 9 de mayo de 2001 solicitamos la asociación de nuestra Academia al Instituto de España. Asociación que fue aceptada según escrito de fecha 9 de Julio siguiente, lo que nos permitió en años posteriores participar en la ayuda económica que el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes concedía anualmente a las Academias; la primera ayuda de 3.000 euros se recibió en Octubre de 2003,

- y el 16 de mayo de 2001, solicitamos del Excmo. Sr. D. Fernando de Almansa, vizconde del Castillo de Almansa, Jefe de la Casa Real, que S.M. aceptara el Alto Patronazgo de la Academia –de acuerdo con lo prevenido en el art. 62, j) C.E.– confiriéndole, consiguientemente, el título de Real Academia. Se recibió el 30 de Octubre del mismo año escrito del mencionado Vizconde, informándonos que de momento no era posible despachar la solicitud, ya que las normas internas que regulan la concesión del citado título exigen que la entidad peticionaria posea una antigüedad superior a 25 años, circunstancia que todavía no concurría en nuestra Corporación. Y que si se tiene en cuenta, no la fecha de la escritura, sino la del D. 88/1994 no se cumplirá hasta 2019.

Las ayudas del Parlament, del Govern y del Ministerio solucionaron nuestros problemas económicos, lo que nos permitió subsistir y, poco a poco, sustituir la medalla de Académico por otra de más categoría e imprimir los diplomas de acreditación de Académico de Número que en un principio no

puieron ser entregados en el acto solemne de investidura como prescribe el art. 14 de los Estatutos.

2º) Dar a conocer a los medios de comunicación y publico, en general nuestra existencia.

Labor ingrata y muy difícil de llevar a cabo. Como detalles de la labor realizada podemos recordar:

- la reunión celebrada con el nuevo Presidente de la Real Academia de Medicina, el doctor Alfonso Ballesteros y un responsable de la Academia de Bellas Artes de San Sebastián, de Palma, que tuvo un pequeño eco la Última Hora, del sábado 9 de febrero de 2002,

- la creación del Premio “Luis Pascual González”, atendiendo a una sugerencia del que les habla, para prestigiar el Dº Civil de nuestras Islas y que ya va por la XI edición y que se ha mantenido gracias a la colaboración del Parlament y hasta el pasado año de Sa Nostra. Los Artículos premiados se publican en el Boletín de la Academia; y el premio se entrega en Sesión solemne, a la que se invitan a las Autoridades. El II Premio, que fue concedido a Dª Olga Cardona Guasch “La institució pitiusa de l’acolliment en una quinta part del millorament”, se entregó en abril de 2004 en Ibiza, por ser la premiada de dicha Isla, con asistencia de las máximas Autoridades ibicencas,

- la colaboración en la Revista Missèr del Colegio de Abogados, en principio en el llamado “Rincón de la Academia”, siendo el primer artículo publicado el titulado “Recurso gubernativo contra las calificaciones registrales” del que fui su autor, en el nº 50 de la Revista, Julio 2001, en el que terminaba agradeciendo al Excmo. Sr. Decano D. Lorenzo Ros Sánchez, la ventana que nos había abierto para podernos asomar al exterior con mayor frecuencia,

- marzo de 2003, Mesa Redonda celebrada en el Colegio Notarial, sobre el tema “Voluntades Anticipadas”, con la intervención del citado Presidente de la Real Academia de Medicina, Dr. Ballester, nuestro Académico D. Antonio Pérez Ramos, un representante de la Fundación Aequitas creada por el Consejo General del Notariado para la defensa de los intereses de los discapacitados, y el que ya les está cansando, y

- asistencia a múltiples invitaciones y unos cuantos Congresos y tomas de posesión. Ejemplos, asistencia al IV Congreso de la Conferencia Iberoamericana de Academias de Ciencias Jurídicas y Sociales, organizada por la Real Academia Valenciana de Jurisprudencia y Legislación (14, 15 y 16 de diciembre de 2000); firma el 23 de Julio de 2002 del Convenio de Creación de la Revista Jurídica de las Illes Balears en el Consulat de la Mar;

Asistencia en Madrid a la entrega del IX Premio Pelayo para Juristas de reconocido prestigio, concedido a Landelino Lavilla (13 de Noviembre de 2004); asistencia al discurso de ingreso en la Academia de Legislación y Jurisprudencia de Cataluña del Notario Elías Campo Villegas (3 de Junio de 2004); participación en Zaragoza en el V Congreso de la citada Conferencia Iberoamericana de Academias (23 al 26 de Noviembre de 2004); y termino con la asistencia al acto de descubrir la placa del “Carrer Lluís Pascual González Jurista”, con la intervención de la alcaldesa de esta capital Sra. Cirer (22 de Marzo de 2007), con entrada por la plaza del Llaç Blau y salida a la calle Joan Ripoll i Trobat (zona de Son Dameto).

Estas y otras muchas más cosas sucedieron durante dichos ocho años, lo cual habría sido imposible sin la ayuda de mis compañeros de Junta de Gobierno y la comprensión de los restantes Académicos, a todos los cuales les expreso mi más profundo agradecimiento.

Y finalizo como hiciera el Presidente de la Real Academia de Medicina de Madrid, profesor Manuel Díaz-Rubio, en enero de 2009: Las Academias no son un cementerio de elefantes. Añadiendo palabras de Manuel Jiménez de Purga, de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas: todas nuestras Reales Academias necesitan revitalización; hay que abrirlas a la sociedad y a los problemas que diariamente aparecen en nuestra convivencia. Lo que en ellas se expone debe trascender a la opinión pública.

Muchas gracias!